

Señor:
Juez constitucional del circuito del Bogotá. (REPARTO)
E. S. D.
Ref.: ACCION DE TUTELA.

De: LUZ STELLA MALDONADO DELGADO.
Contra: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

LUZ STELLA MALDONADO DELGADO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá. Obrando en nombre propio acudo a su despacho para INTERPONER ACCIÓN DE TUTELA. A favor LUZ STELLA MALDONADO DELGADO, C.C.20.699.165. Contra UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Persona jurídica de derecho público. Por violación al Artículo 23 de C. Pol. DERECHO DE PETICIÓN y art. 13 C. Pol. Derecho a la igualdad. Para esta solicitud me fundamento en los siguientes:

HECHOS

Interpuse un derecho de petición el 15 de Julio de 2021. Solicitando que dé una fecha cierta en la cual podre recibir mis cartas cheque ya que cumplí con el diligenciamiento del formulario y la actualización de datos.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS NO contesta el derecho de petición, ni de forma ni de fondo. Sin dar una fecha cierta CUANDO va a desembolsar el monto de la INDEMNIZACIÓN por el **HOMICIDIO DE MI COMPAÑERO PERMANENTE JOSE ARQUIMEDES BERNAL.**

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS al NO contestar de fondo no solo viola el derecho de petición. Sino que vulnera los derechos fundamentales como es el derecho a la verdad y a la indemnización, al derecho a la igualdad y los demás consignados en la tutela T025 de 2.004. La UNIDAD manifiesta en una de sus respuestas que debo iniciar el PAARI y esto ya lo inicie.

Ya firme el formulario del plan individual para reparación integral (PIRI) donde se anexaron los documentos. Donde manifestaron que en UN mes pasara por la carta cheque para cobrar la indemnización por victimas de **HOMICIDIO.**

PETICIÓN

Ordenar UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS. Contestar el DERECHO DE PETICIÓN de fondo.

Ordenar a UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS contestar el derecho de petición manifestando una fecha en la cual serán emitidas y entregadas mis cartas cheque.

ANEXOS

Original del derecho de petición radicado ante la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no presentado tutela, ni ninguna demanda sobre los mismos hechos y derechos.

DERECHO VIOLADO

De los hechos narrados se establece la violación del derecho de petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política. Derecho al MÍNIMO VITAL. Derecho a la igualdad Art. 13 C.Pol. Y demás derechos contemplados en la tutela T 025 de 2.004.

NOTIFICACIONES

Del accionante, LUZ STELLA MALDONADO DELGADO En la Carrera 4 Nro.100D-31 Sur - Usme - Bogotá. Cel.311 472 8398 - stellamaldonado3@gmail.com

Al accionado, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, Carrera 85D Nro.46A-66 San Cayetano. Bogotá.

Del señor Juez,

LUZ STELLA MALDONADO D.
LUZ STELLA MALDONADO DELGADO.
C.C.20.699.165.

Señores:
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.
Ref.: DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR.

De: LUZ STELLA MALDONADO DELGADO.

ASUNTO: Solicitar CONTESTACIÓN DE REPARACION ADMINISTRATIVA.
Rad: INDEMNIZACIÓN POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE HOMICIDIO DE MI COMPAÑERO PERMANENTE JOSÉ ARQUÍMEDES BERNAL.

LUZ STELLA MALDONADO DELGADO. Identificada con la cédula de ciudadanía No.20.699.165. Obrando en causa propia. Por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto a ustedes que presento Derecho de petición de interés particular. Que indicaré en la parte petitoria de este escrito:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS.

Soy víctima del desplazamiento forzado y figuro ante ustedes ostentando esta calidad en esta entidad. Ya firme el formulario del plan individual para reparación integral (PARRI) con participación y con radicación de INDEMNIZACIÓN DE HOMICIDIO DE MI COMPAÑERO PERMANENTE JOSÉ ARQUÍMEDES BERNAL. Donde se anexaron los documentos. Donde manifestaron que en UN mes pasara por la carta cheque para cobrar la indemnización por víctimas de HOMICIDIO DE MI COMPAÑERO PERMANENTE JOSÉ ARQUÍMEDES BERNAL.

Me he presentado en varias oportunidades a los centros dignificar para retirar esta carta cheque. Sin que me la hayan entregado.

Ustedes manifestaron que para esta INDEMNIZACIÓN. De acuerdo a la ley y de haber firmado el formulario antes citado, en un mes me cancelaban esta INDEMNIZACIÓN DE HOMICIDIO DE MI COMPAÑERO PERMANENTE JOSÉ ARQUÍMEDES BERNAL.

En otra respuesta manifestaron que contaban con 120 días hábiles, término que ya venció sin obtener una respuesta de fondo.

PETICIÓN.

Por lo anterior solicito de la manera más respetuosa, a la persona encargada. De acuerdo a lo anterior y de acuerdo al formulario diligenciado. En mi caso de INDEMNIZACIÓN POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE HOMICIDIO DE MI COMPAÑERO PERMANENTE JOSÉ ARQUÍMEDES BERNAL. En particular CUANDO me entregan la carta cheque.

De acuerdo a mi proceso. Se me asigne una fecha exacta del Desembolso de estos Recursos.

Me solicitan de nuevo la documentación cuando en múltiples ocasiones se ha anexado y me han indicado que ya todos los documentos están al día pero de todas formas los vuelvo anexar.

Se me expida una copia de certificación de inclusión en el RUV.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Del orden constitucional
Art. 23 Derecho de Petición.
Art. 5 del C.C.A.
Y subsiguientes.

NOTIFICACION.

Al peticionario LUZ STELLA MALDONADO DELGADO. En la Carrera 4 Nro.100D-31 Sur – Usme – Bogotá Cel.311 472 8398 – stellamaldonado3@gmail.com
De la persona encargada, atentamente,

LUZ STELLA MALDONADO DELGADO
LUZ STELLA MALDONADO DELGADO
C.C.20.699.165.

15/7/2021

orfeo.unidadvictimas.gov...
UNIV

*2021711160436

Rad No: 2021-711-1604360-2

Fecha Rad: 15/07/2021 16:17:24 Us 100114532
Proceso: PQR